

ORGANIZACIÓN DE 1º DE BACHILLERATO CURSO 2023 - 2024

MATERIAS		MODALIDADES					Sesiones Lectivas
		ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	GENERAL	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
		ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS				
COMUNES		Educación Física					2
		Filosofía					3
		Lengua Castellana y Literatura I					4
		Primera Lengua Extranjera I					4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una obligatoria	Dibujo Artístico I	Análisis Musical I o Artes Escénicas I	Matemáticas I	Matemáticas Generales	Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
	Elegir 2	Cultura Audiovisual	Análisis Musical I	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial*	Economía	4
		Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Artes Escénicas I	Dibujo Técnico I	Materias de modalidad de primer curso que se ofrecen en el centro	Griego I	4
		Proyectos Artísticos	Coro y Técnica Vocal I	Física y Química		Historia del Mundo Contemporáneo	4
		Volumen	Cultura Audiovisual	Tecnología e Ingeniería I		Latín I	4
			Lenguaje y Práctica Musical			Literatura Universal	
					Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		
	MATERIAS OPTATIVAS	Elegir dos de 2 horas	Materia de cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro				

PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	o una de 4 horas	Anatomía Aplicada	2
		Antropología y Sociología	2
		Creación Digital y Pensamiento Computacional	2
		Cultura emprendedora y empresarial	2
		Educación para la Convivencia Democrática I	2
		Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía	2
		Segunda Lengua Extranjera*	2
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2
		Materia de diseño propio	2
		Otras materias autorizadas por la Administración	2
Religión o Proyectos transversales de educación en valores			1

***De oferta obligatoria**

Tabla 12 Organización 1º Bachillerato 2023 – 2024

El alumnado de primer curso debe cursar la totalidad de las materias comunes y tres materias específicas de modalidad para cada una de las modalidades y vías/itinerarios.

Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias específicas de las modalidades y, en su caso, vías, que tengan autorizadas. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que lo soliciten no sea inferior a quince.

En el caso de que la oferta de materias en un centro docente quedase limitada por cuestiones organizativas, el alumnado podrá cursar una materia específica de la modalidad o vía elegidas, por curso, en la modalidad de educación a distancia en los centros docentes que impartan Bachillerato de personas adultas que se determine por la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. En este caso, ambos centros mantendrán a lo largo del curso, a través de la jefatura de estudios y la tutoría, la coordinación necesaria en el proceso de evaluación.